



DECRETO N° **146**
TEMUCO, **03 FEB. 2022**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 25.01.2022 presentada por OSSES AROS RENATO ARTURO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28045
Actividad Económica : VENTA DE URNAS
Código Actividad : 960.310
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : BLANCO ENCALADA N° 142 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : OSSES AROS RENATO ARTURO
Rut : 13.515.104-1
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 25.01.2022
Otorgación N° : 35
Fecha Otorgamiento : 28.01.2022
Rol Avalúo : 00022-0019
Email : funerariacristorey7@gmail.com
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VNV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2416786